

Géneros y Corrupción en Ecuador





Área de Transparencia y Prevención de la Corrupción

Coordinadora de Área

Zelaya Perdomo, Denise

Equipo de Trabajo

López Larco, Camila
Fuentes Maldonado, Sara



Área Jurídica

Responsable de Área

Verón, Zoe

Equipo de trabajo

Karstanje, Maite



Área de Fortalecimiento Institucional Programa Integridad y Géneros

Directora de Área

Kalpschtrej, Karina

Equipo de Trabajo

Iorcansky, Natan
Herrera Costas, Leandro

Diseño y diagramación

Bondoni, Laura



Organizaciones que colaboraron con comentarios y validación de este documento



Contenido

Introducción
P. **5**

CAP. II Eje Programas y Políticas Públicas anticorrupción con enfoque de género
P. **19**

Conclusiones
P. **31**

Bibliografía
P. **38**

CAP. I Eje Impacto de la corrupción en las vidas de las mujeres en toda su diversidad
P. **8**

CAP. II Eje Conocimiento de Derechos y Acceso a la Información y Justicia
P. **24**

Recomendaciones
P. **34**



Acrónimos y siglas

CESSEC: Centro de Estudios de Situaciones de Soborno, Extorsión y Coerción

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNE: Consejo Nacional Electoral

CNIG: Consejo Nacional para la Igualdad de Género

COIP: Código Orgánico Integral Penal

DESCA: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

FTCS: Función de Transparencia y Control Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LAPOP: Proyecto de Opinión Pública de América Latina

LGBTIQ+: Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y otras identidades de la diversidad sexual

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PACTA: Plan de Acción contra la Trata de Personas en Ecuador

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Introducción

En Ecuador, los movimientos de géneros y corrupción se han fortalecido en los últimos años, en parte impulsados por la atención que se le ha dado a estos temas a nivel regional y mundial, y por la mejora del espacio cívico en el país. Sin embargo, el desarrollo de estos movimientos se ha dado de forma independiente, y las acciones que documentan, identifican, investigan, analizan e inciden en la interrelación de ambos sigue siendo un pendiente en el país.

Según los resultados del más reciente Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional en 2020, Ecuador obtuvo 39 puntos porcentuales sobre 100, logrando su mejor puntuación histórica, pero posicionándose por debajo de la media de América (43/100).¹ Desde el Estado, la lucha contra la corrupción se ha enfocado en la judicialización dejando de lado la prevención, y se ha caracterizado por la inestabilidad institucional y por escasos resultados concretos. Por su parte, la transparencia, integridad y la lucha

anticorrupción han cobrado fuerza desde la sociedad civil como respuesta a los casos de gran corrupción y la indignación colectiva. Sin embargo, el enfoque de géneros no ha sido transversalizado por actores no estatales que conforman el movimiento anticorrupción, ni por las instancias estatales que tienen la obligación y competencia en estos temas.

Por otro lado, la situación de las mujeres en su diversidad,² tanto sexo-genérica como por interseccionalidad, dista significativamente de alcanzar el principio de igualdad. En el Índice Global de la Brecha de Género del Foro Económico Mundial en 2021,³ el país obtiene una calificación de 0.74 sobre 1.⁴ Los movimientos de géneros se han enfocado en la incidencia para garantizar sus derechos humanos y caminar hacia la erradicación de la violencia, la desigualdad y la discriminación. La lucha contra la corrupción no ha sido, de forma directa, uno de los enfoques de los movimientos de géneros.

1. Transparencia Internacional (2020).

2. Para efectos de este informe se utilizan los términos mujeres en su diversidad y mujeres diversas para referirse a las mujeres cisgénero, mujeres con diversidades sexo-genéricas disidentes (lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero, travestís, intersex, identidades no binarias, y otras identidades que se pronuncian como femeninas), y mujeres tomando en cuenta diferentes interseccionalidades (niñas, mujeres adolescentes, adultas, adultas mayores, indígenas, afroecuatorianas, montubias, con discapacidad, migrantes, viviendo en la ruralidad y periferia).

3. Foro Económico Mundial (2021).

4. Siendo 1 paridad y 0 desigualdad.



Este Informe presenta un breve diagnóstico del contexto de Ecuador en materia de géneros y corrupción, con el objetivo de acercar las luchas de ambos movimientos, potenciar el reconocimiento de los efectos diferenciados de la corrupción en las mujeres en su diversidad, aportar con recomendaciones sobre cómo abordarlo e impulsar la producción de conocimiento y el debate en estas temáticas.

Para la elaboración de este Informe y las actividades de incidencia en torno a este, se conformó un consorcio de organizaciones de la sociedad civil, que apoyaron el proceso de priorización temática, el análisis del contexto del país, y el impulso de la interrelación entre los movimientos de géneros y anticorrupción.⁵ Además se revisaron fuentes oficiales, encuestas internacionales y bibliografía sobre géneros y corrupción. Asimismo, se presentaron 5 solicitudes de acceso a la información⁶ y se realizaron entrevistas a 16 personas con experticia técnica, académica, práctica y/o vivencial en temas de géneros y/o corrupción, buscando obtener perspectivas interseccionales.⁷

La información obtenida será presentada en tres ejes de convergencia:

- Eje 1. Impacto de la corrupción en la vida de las mujeres en toda su diversidad.

- Eje 2. Programas y políticas públicas de anticorrupción con enfoque de género.
- Eje 3. Conocimiento de derechos y acceso a información y justicia.

El mismo finaliza con una sección de conclusiones y recomendaciones con base en lo identificado a lo largo de la presente investigación.

Géneros y Corrupción en América Latina: urgencias y oportunidades para la articulación de agendas desde la sociedad civil.

¿Qué nos proponemos?

Promover la articulación del activismo anticorrupción y de las organizaciones y movimientos de mujeres y comunidades LGBTIQ+ en Latinoamérica, posicionado el cruce de corrupción y géneros y diversidad como un tema de vital relevancia en la agenda pública regional desde una perspectiva de derechos humanos y desde el trabajo de la sociedad civil.

5. El consorcio está conformado por Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) en calidad de coordinación, Fundación Esquel, Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos (CEDEAL), Fundación Equidad, Diálogo Diverso y Datalat. Para más información sobre estas organizaciones haga [click aquí](#).

6. Puede acceder al detalle de las solicitudes de acceso a la Información enviadas haciendo [click aquí](#).

7. Puede acceder al detalle de las personas entrevistadas haciendo [click aquí](#). Se destaca que se solicitaron entrevistas a la Secretaría de Derechos Humanos, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Fiscalía General del Estado, pero no se obtuvo respuesta de estas instituciones. Puede acceder a las cartas [aquí](#).



¿Cómo lo pensamos?

- Generación colaborativa de diagnósticos basados en evidencia sobre las dinámicas diferenciales que articulan géneros, diversidad y corrupción en Argentina, Ecuador, Guatemala y Perú.
- Con acciones de sensibilización ciudadana y posicionamiento del tema en la agenda pública regional vía campañas en redes y medios de comunicación.
- Co-construyendo y transfiriendo capacidades entre organizaciones de la sociedad civil del campo anticorrupción y de géneros y diversidad para el desarrollo de agendas de incidencia, para la mutua transversalización de perspectivas: de integridad y géneros y diversidad, en clave interseccional.
- Impulsando acciones de incidencia desde el activismo cívico que, con perspectiva de integridad, géneros, diversidad y de derechos humanos, en base a recomendaciones de política pública para autoridades.



Ausencia de datos y producción de conocimiento sobre corrupción y géneros

Un primer punto a resaltar del contexto de Ecuador es **la falta de datos de corrupción sensibles a géneros, que dificulta identificar, evidenciar y analizar el efecto diferenciado de la corrupción en las mujeres en toda su diversidad, así como construir políticas públicas y acciones para abordarlo**. Esto, a pesar de la creciente atención que se le ha dado a la relación entre géneros y corrupción en América Latina en los últimos años.

En palabras de Dora Ordóñez Cueva, ex Secretaria Anticorrupción de la Presidencia, *“hay ausencia o quizás falta de interés para poder levantar esta información de manera específica”*. El equipo de investigación solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) datos sobre corrupción desagregados por género y población LGBTIQ+, obteniéndose por respuesta que *“no dispone de la información estadística requerida”*.⁸

También se destaca la experiencia de Datalat, que en 2020 organizó un datatón en el cual incluyó como un eje género y corrupción. Según su co-fundadora, Margarita Yépez Villareal, *“intentamos incluir el asunto de género y nos dimos cuenta que justamente es por ahí donde está esa falta de información desagregada”*. A esto se suma,

como explica Lisette Zambrano, asociada de investigación en Datalat, que los datos oficiales existentes en las diferentes áreas, que sí tienen un nivel de desagregación por género, *“identifican solo femenino y masculino”*, dejando excluida la posibilidad de autoidentificación y la generación de datos de las personas con diversidades sexo-genéricas. Por su parte, Paolina Vercoutare Quinche, lideresa de la nacionalidad Kichwa y Concejala del Cantón Otavalo, también identifica la necesidad de una mayor desagregación de las cifras existentes en general, expresando que *“existe un racismo blando, un racismo escondido, que por ejemplo nos desconocen [a las mujeres indígenas] de las cifras (...) tenemos una cifra nacional que dice que nosotras somos las más violentadas (...) todas las otras políticas públicas nos invisibilizan”*.

Yépez Villareal considera a la suscripción e implementación de la Carta Internacional de Datos Abiertos como una oportunidad para potenciar la generación y liberación de datos desagregados por género. La Carta contempla este elemento en su principio 2.4 sobre datos oportunos y exhaustivos.⁹ Al momento este documento ha sido suscrito únicamente por la ciudad de Quito en 2016¹⁰ y no por el Estado ecuatoriano.

Los pocos datos cuantitativos identificados, y que se presentan a lo largo del Informe, provienen de encuestas internacionales y esfuerzos realizados desde la sociedad civil. Por otro lado, el análisis cualitativo sobre géneros y corrupción en Ecuador, también es mínimo.

8. Puede acceder a la respuesta enviada por el INEC [aquí](#).

9. Open Data Charter (2015).

10. Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito (2016).



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

EFECTOS DE LA CORRUPCIÓN EN LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD EN ECUADOR

La corrupción tiene un efecto negativo directo en el respeto y garantía de los derechos humanos. Walleska Pareja Díaz, consultora internacional en derechos humanos y género, refuerza este vínculo comentando que *“si se cumple la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, claramente estás dando la posibilidad de garantizar derechos humanos”*. La sinergia entre los movimientos anticorrupción y de derechos humanos aún debe fortalecerse en Ecuador para identificar acciones que permitan que los movimientos se nutran mutuamente.

Es necesario enfatizar que los efectos de la corrupción no son iguales para todos los sectores de la población. Existen grupos con mayor vulnerabilidad. Las mujeres en su diversidad son uno de estos grupos, y dependiendo de sus interseccionalidades se identifican diferentes focalizaciones de efectos. Según el Informe *“Corrupción y Derechos Humanos”* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2019) *“la corrupción configura una afectación agravada del principio de igualdad y no discriminación”*.¹¹ **El impacto diferenciado y desproporcionado de la corrupción en las mujeres se conecta con la situación de discriminación histórica y las relaciones de poder.** Cecilia Lincango Flores, Coordinadora de Género y Diversidades de Fundación Esquel, señala que *“los derechos de la mujer son derechos humanos, y todavía no logramos que ese derecho humano sea considerado de igual a igual en todos los sectores”*. También expresa que en Ecuador esto se genera *“precisamente porque no tienes el ejercicio del derecho, y porque las mujeres so-*

mos vistas como un sujeto inferior, porque no tenemos el tratamiento de igual a igual”.

Sin embargo, estas diferencias se encuentran muchas veces invisibilizadas. Pareja Díaz asegura que *“el impacto de la corrupción en hombres y en mujeres es evidente y es diferente, pero muchos/as expertos/as trabajando en temas de corrupción no lo ven”*.

De forma específica, el efecto negativo de la corrupción en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), ha sido enfatizado en los últimos años. Patricia Gálvez Zaldumbide, Directora Ejecutiva de CEDEAL, afirma que *“todo acto de corrupción, sea por acción o por omisión (...) que tiene que ver con la gestión del Estado (...) vulnera terriblemente a las mujeres, porque las mujeres son las usuarias principales de los servicios básicos de la sobrevivencia”*. Lincango Flores se suma a esta idea, expresando que *“las mujeres en el mundo sufren regularmente vulneraciones de derechos humanos, y estos derechos humanos se ven afectados por la corrupción. El Estado no maneja de manera adecuada el tema de los fondos que tienen que traducirse en los servicios sociales, en los servicios de atención a la salud, de educación. No se prioriza el ejercicio efectivo y la consolidación de la igualdad entre hombres y mujeres”*.

Al momento de analizar los efectos de la corrupción en las mujeres en su diversidad, se deben considerar factores de interseccionalidad que pueden aumentar los riesgos de victimización y potenciar los efectos de la corrupción para algunas mujeres. Para Patricia Gualinga Montalvo, integrante del Colectivo de Mujeres Amazónicas

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

11. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2019).

y defensora de los derechos de los pueblos indígenas y de la naturaleza *“En este duro caminar, no todas las mujeres somos iguales”*. A lo largo de este Informe, se busca identificar algunas de estas interseccionalidades.

Al respecto, Lincango Flores afirma que *“No es lo mismo que hagas un tratamiento con las mujeres mestizas de una clase media, a que se haga con colegialas de un sector popular, o mujeres que estén en un sector rural, por ejemplo, o que estén en las periferias de la ciudad; el tema de las afros o de las indígenas. Entonces hay varios temas que hay que transversalizarlos y hay que analizarlos de manera interseccional. Otra variable de análisis también es la edad”*. Por su parte, Ordóñez Cueva identifica entre las interseccionalidades *“Las mujeres en mayor condición de pobreza, las mujeres con un mínimo nivel de formación académica, las mujeres que son de zonas rurales, por ejemplo, son más propensas. Las mujeres que tienen una condición familiar de poca estabilidad, o madres solteras, por ejemplo, que son jefas de hogar, y que obviamente se ven enfrentadas a necesidades económicas. o incluso aquellas mujeres que por condición específica de relación sentimental con alguien también se ven amenazadas, en donde se les dice que se va a mostrar información personal de ellas”*.

CoCa Rodríguez, activista transfeminista de PachaQueer, considera que existe una mayor vulnerabilidad para *“las cuerpas racializadas, las cuerpas con diversidad funcional, las cuerpas viviendo con VIH, las cuerpas migrantes, las disidencias. Todos estos imaginarios que salen del engranaje tanto de producción como de lo heteronormati-*

vo”. Asimismo, considera que existe un impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres diversas *“porque vivimos en sociedades heteronormativas, capitalistas, clasistas. Entonces las cuerpas que de alguna u otra forma salimos de los moldes imperantes de la heteronormatividad, localizándonos desde las disidencias (...) te pone en una palestra inferior (...) tienes limitación de la accesibilidad a la educación, a la salud, al trabajo, a tener una vida digna”*.

Por otro lado, existen formas de corrupción específicas a las cuales las mujeres en su diversidad son particularmente vulnerables y que según la CIDH agravan *“situaciones de violencia de las que son víctimas en sociedades tradicionalistas y excluyentes”*.¹² En esta sección se abordarán dos: la micro corrupción y la sextorsión.

MICRO CORRUPCIÓN

Transparencia Internacional define a la micro corrupción o pequeña corrupción como el *“abuso cotidiano del poder encomendado por los funcionarios públicos en sus interacciones con la ciudadanía de a pie, que a menudo tratan de acceder a bienes o servicios básicos”*.¹³ Los datos de la última encuesta de Latin American Public Opinion Project (LAPOP) de 2018/2019, indican que Ecuador es el cuarto país con más victimización por corrupción de los 18 países latinoamericanos parte del estudio, alcanzando un 26.6%.¹⁴ En resumen, a 1 de cada 4 personas encuestadas, un servidor público les ha solicitado coimas.

12. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2019).

13. Transparencia Internacional (s.f.)

14. Moncagatta, P., Moscoso, A., Pachano, S., Montalvo, J., Zechmeister, E. (2020).



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

Mediante la información recopilada a través de las entrevistas, se identifica que en Ecuador la focalización de la vulnerabilidad de las mujeres en su diversidad en temas de micro corrupción, podría relacionarse con las tareas de cuidado y con el acceso a servicios básicos, destacándose las áreas de salud y educación.

Según Lincango Flores, *“en el tema de educación, de salud, de justicia (...) las mujeres como se quedan a cargo de la familia, del cuidado de los hijos, por este sistema masculinizado (...) sienten que no tienen el derecho a pedir y a exigir que el proceso sea el correcto, sino que tienes que dar algo a cambio”*. Por su parte, Ordóñez Cueva expresa que *“existen tareas específicas que las llevan a cabo las mujeres, sobre todo aquellas del cuidado de los niños, la necesidad de dotar del servicio básico a las familias, esto obliga a que ellas para resolver esa necesidad puedan estar predispuestas a entregar una contraprestación, sea cual fuera esta, con el ánimo de resolver y facilitar esta tarea”*. Asimismo, Efraín Soria Alba, Coordinador General de Fundación Ecuatoriana Equidad, vincula la vulnerabilidad en temas de micro corrupción a las tareas de cuidado, expresando que *“cuando hablamos del cuidado son todas estas cuestiones de la casa, es decir las cuentas del hogar, electricidad, teléfono, alimentación, salud, que las asumen las mujeres. Entonces las mujeres se ven obligadas a asumir esa responsabilidad frente a personas o instituciones que permiten estos actos [de micro corrupción]”*.

La vulnerabilidad se puede intensificar al tomar en cuenta factores interseccionales. Catherine Chalá Angulo, integrante de la Coordinadora Nacional de Mujeres Negras, explica que *“Estos derechos no se logran ejercer por motivos como discriminación, corrupción, falta*

de palancas [contactos] que pueden tener o que no tienen en definitiva las mujeres afroecuatorianas para el acceso a servicios, para el acceso a programas, para la aplicación a vacantes”.

Considerando que al hablar de micro corrupción, el estudio “Género y Corrupción en América Latina - ¿Hay Alguna Conexión?” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dice que *“dos sectores públicos que se mencionan en la literatura como especialmente problemáticos en términos de corrupción son: salud y educación”*¹⁵ y tomando en cuenta los aportes de las entrevistas, se abordarán estas áreas específicas.

MICRO CORRUPCIÓN EN LA EDUCACIÓN

Los resultados de LAPOP¹⁶ 2018/2019 indican que al 26% de las mujeres encuestadas en Ecuador, que tienen hijas o hijos en colegios o escuelas, les han solicitado sobornos en el sistema educativo en el último año, constituyendo el área con más registros de mujeres afectadas por sobornos. Además, existe una diferencia al comparar con el porcentaje de hombres en la misma situación, que alcanza el 15.5%. Por otro lado, un estudio realizado en 2018 por el Centro de Estudios de Situaciones de Soborno, Extorsión y Coerción (CES-SEC), enfocado en mujeres que viven en zonas rurales en Ecuador, muestra que un 62.5% de las encuestadas han sido extorsionadas al menos una vez por un/a docente.¹⁷

La vulnerabilidad en esta área podría relacionarse al papel tradicional de cuidadoras que históricamente han tenido las mujeres, y que les lleva a tener más contacto y relaciones con los servicios públi-

15. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)(2014).

16. LAPOP (2018).

17. Farfán, C. (2018).



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

cos utilizados por las personas bajo su cuidado. Según Gálvez Zaldumbide, *“La estructura de los servicios en el Estado ecuatoriano obliga a una mujer para acceder a un espacio de educación para ella, para sus hijos, hijas, para alguien muy cercano, (...) a caer en las redes[de] la corrupción de un funcionariado que es corrupto de por sí”*.

MICRO CORRUPCIÓN EN LA SALUD

Los datos de LAPOP antes referidos, indican que al 6.9% de las mujeres encuestadas en Ecuador que han accedido a servicios de salud pública en los últimos 12 meses, les habían solicitado coimas.¹⁸ Este porcentaje está por arriba de los hombres en la misma situación, que alcanza el 5.8%. Al igual que en el área de educación y los servicios básicos en general, esto podría relacionarse con el papel tradicional de cuidadoras que han venido ejerciendo las mujeres. Elizabeth Ernst Tejada, Coordinadora del Consejo Consultivo de Mujeres, conecta el tema a que *“las mujeres utilizan los servicios de salud particularmente, más en función de sus hijos que de ellas mismas”*, lo cual puede generar una mayor exposición a un sistema en el cual la corrupción ha sido normalizada.

Además, la micro corrupción que afecta a las mujeres en la salud, podría estar vinculada con los niveles de pobreza y las posibilidades de acceso a servicios básicos. Según Pareja Díaz, *“las mujeres tienen menos oportunidad para acceder, y menos recursos para acudir al sector privado. Si es que se ve la oportunidad de pagar una coima*

para acceder a ese servicio que sabes que no puedes acceder si es que no es de esta forma, pues lo vas a hacer. Hay menos oportunidades si es que tienes que acceder a la salud pública (...) raro va a ser que puedan acceder a un hospital privado con los precios de nuestro país que son completamente inaccesibles para mujeres que no ganan ni el sueldo básico”. En este contexto, el índice de Feminidad en Hogares Pobres 2019 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),¹⁹ indica que por cada 100 hombres pobres en Ecuador existen 116 mujeres pobres.²⁰ Asimismo, según datos de ONU Mujeres, los salarios de las mujeres son entre 13% y 26% menores que los de sus pares hombres en Ecuador,²¹ y según datos del INEC, a mayo de 2021, el salario promedio de los hombres fue de USD 338,5 mientras que el de las mujeres USD 271,1.²²

Los riesgos no son iguales para todas las mujeres. Ernst Tejada asegura que *“no todas las personas tienen el mismo acceso a temas de salud no solamente por factores de lejanía, sino porque son venezolanas, o porque son indígenas, o porque son pobres”*.

En el caso de la población LGBTQ+, según datos del INEC del 2013, 1 de cada 3 personas encuestadas han experimentado exclusión en el sistema de salud.²³ La misma encuesta muestra que 6 de cada 10 personas LGBTQ+, no cuentan con seguridad social o seguro médico privado. Estos datos indican la profundización de la vulnerabilidad en esta área para las mujeres con diversidades sexo-genéricas. Para Nua Fuentes Aguirre, activista transfeminista, *“mientras*

18. LAPOP (2018).

19. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2019).

20. El índice compara el porcentaje de mujeres pobres de 20 a 59 años respecto de los hombres pobres en esa misma franja.

21. ONU Mujeres (s.f.).

22. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2021).

23. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2013).



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

hay más dificultad en el sistema de salud debido a la corrupción, la falta de acceso, de herramientas, más afectadas se ven esas poblaciones y más posibilidades tienen de morir”. Mota Paucar, activista transfeminista parte de PachaQueer, identifica que en el sistema de salud, también existe micro corrupción cuando no se siguen los procesos establecidos, siguiendo patrones de discriminación a poblaciones con diversidades sexo-genéricas. Paucar expresa que *“micro corrupción incluso (...) por ejemplo cuando una va a la cita en la salud pública (...) se da siempre preferencia o privilegio a las existencias hegemónicas. Las travestis, las trans siempre pueden esperar (...) y si no nos atienden incluso da lo mismo”*.

MICRO CORRUPCIÓN EN OTRAS ÁREAS IDENTIFICADAS

Se identificaron otras áreas en las cuales las mujeres en su diversidad podrían tener altas vulnerabilidades en temas de micro corrupción. Entre ellas se encuentran el acceso a los servicios básicos en general, el acceso a la justicia, y las actividades de protección y control ejercidas por el Estado a través de la fuerza pública.

Los datos de LAPOP²⁴ indican que al 10% de las mujeres encuestadas en Ecuador que han accedido a los juzgados en los últimos 12 meses, les han solicitado coimas. Asimismo, este Informe revela que al 7% de las mujeres encuestadas en Ecuador les han solicitado coimas un agente policial. En este campo, se resalta la vulnerabilidad identificada por MoTa Paucar, respecto a las mujeres trabajadoras sexuales en Ecuador, expresando que *“las formas como operan en calle los oficiales de policía o los agentes de control con las trabajadoras sexuales (...) son en su gran mayoría obligadas a pa-*

gar plaza a los policías. Nuestras compañeras pagan una cuota para que los policías les dejen trabajar”. En la misma línea, María Gabriela Alvear Olmedo, Subdirectora de Diálogo Diverso, asegura que la vulnerabilidad incrementa para las trabajadoras sexuales trans, por ser más visibles y *“que el estar en las calles implica muchos riesgos y además dinero que a veces tienes que entregar a la policía para que no te lleven detenida”*.

Finalmente, los datos de la encuesta a mujeres rurales en Ecuador llevada a cabo por CESSEC²⁵ en 2018, indican que el 56.8% de las mujeres encuestadas han sido extorsionadas al menos una vez por un funcionario público. De estas a 67% se les solicitó dinero, mientras que al resto se les solicitó regalos, una cita o temas sexuales. Además, indica que 35% de las mujeres se negaron a pagar un soborno y 40% de las encuestadas no logró conseguir acceso al servicio público que buscaba.

SEXTORSIÓN

El Informe “Género y Anticorrupción en América Latina y El Caribe - Buenas Prácticas y Oportunidades”, de Transparencia Internacional, define la extorsión sexual o sextorsión como *“una manifestación del abuso de poder con el fin de obtener un favor sexual o ventaja a cambio de dar acceso a derechos y servicios, como educación, salud, agua, licencias y permisos para proyectos económicos, visado y otros”*.²⁶

24. LAPOP (2018).

25. Farfán, C. (2018).

26. Transparencia Internacional (2021B).



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP)²⁷ tipifica los delitos de explotación sexual, abuso sexual, y extorsión en sus artículos 100, 170 y 185 respectivamente, pero no se ha generado un vínculo entre estos delitos, ni mucho menos se ha incluido al delito de sextorsión como tal en la legislación nacional. Tampoco se ha abordado el tema mediante políticas públicas o acciones gubernamentales.

El reconocimiento y el debate sobre la sextorsión como un tipo de corrupción es una tarea pendiente en el país.

Pareja Díaz considera que la sextorsión *“pasa muchísimo en Ecuador. Es un tema que está latente, pero que no se ha abordado en ningún sentido”*. Por su parte, Ordóñez Cueva expresa que *“es un tema muy nuevo que no se ha hablado de manera específica, y mucho menos se ha abordado con la posibilidad de tener una solución o una propuesta desde gobierno para resolverlo (...) no ha habido una agenda en ese sentido (...) tanto para el caso de las mujeres cuanto para el caso de la población GLBTI, que puede ser más agravado incluso”*.

Ordóñez Cueva también comenta que *“es realmente difícil poder tener una valoración toda vez que no existe el levantamiento de información, sin embargo sabemos que existe”*. El equipo de investigación no identificó datos sobre sextorsión en Ecuador, sin embargo, el Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe de 2019 de Transparencia Internacional,²⁸ indica que 1 de cada 5 personas encuestadas han sido víctimas de sextorsión o conocen a alguien que lo ha sido, mientras que 71% creen que la sextorsión ocurre al menos de forma ocasional.²⁹

Respecto a la identificación de **grupos de mujeres con alto riesgo de vulnerabilidades en temas de sextorsión en Ecuador**, mediante las entrevistas se ha identificado las siguientes: **mujeres migrantes, mujeres trans, mujeres trabajadoras sexuales, y mujeres afroecuatorianas**. Asimismo, se identifican características diferenciadas de la sextorsión en las mujeres indígenas. A continuación se explora cada subgrupo.

MUJERES MIGRANTES

El alto tránsito de personas en zonas fronterizas regulares e irregulares en Ecuador, en especial de nacionalidad venezolana y colombiana, genera situaciones de riesgo para la integridad de las mujeres migrantes y ventanas de oportunidad para la corrupción y en específico para la sextorsión.

Históricamente, Ecuador ha recibido un alto flujo de movilidad humana de personas colombianas, en parte debido al conflicto interno de este país vecino desde hace varias décadas. Por otro lado, en los últimos años el flujo migratorio de personas venezolanas ha aumentado de forma significativa, en el marco de la crisis política, económica y social de este país. Según datos del Ministerio de Gobierno, durante 2018, un total de 955.637 personas venezolanas ingresaron a Ecuador por puntos de migración oficiales.³⁰ En 2019, luego de la implementación de restricciones de ingreso por parte del Estado, un total de 509.285 personas venezolanas ingresaron a Ecuador. Los altos flujos, las restricciones impuestas por el Estado, la complejidad de los trámites de regularización, la discriminación

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

27. Código Orgánico Integral Penal (COIP)(2014).

28. Transparencia Internacional (2019).

29. El Barómetro no recoge datos de Ecuador.

30. Ministerio de Gobierno (2021).

y las difíciles condiciones económicas de muchas de las mujeres que ingresan a Ecuador, son condiciones que potencian los riesgos y vulnerabilidades de estas mujeres migrantes.

Chalá Angulo indica que existe una *“hipersexualización de mujeres extranjeras en el Ecuador”* y afirma que *“Dado que somos un país de tránsito considerado por nuestros países vecinos, principalmente mujeres colombianas, mujeres venezolanas, mujeres haitianas, sabemos que son víctimas de este tipo de sextorsión en muchas formas”*. Asimismo, Ernst Tejada considera que *“muchas mujeres venezolanas que han estado en situación de movilidad se hacen poner un implante o alguna cosa porque saben que durante el proceso de movilidad se van a ver sujetas a este tipo de situaciones [sextorsión] para poder conseguir su tránsito”*.

También se identifican otros aspectos que pueden generar un incremento en la vulnerabilidad de las mujeres migrantes. Alvear Olmedo menciona que *“el hecho de no tener documentos te pone en una condición de vulnerabilidad. El hecho de venir de otro país, el hecho de a veces tener hijos e hijas que te acompañan, el hecho de ser de una comunidad de la comunidad de la diversidad sexo-genérica implica que tengas una condición de vulnerabilidad”*.

MUJERES TRANS Y TRABAJADORAS SEXUALES

Se destaca la alta vulnerabilidad de las mujeres trans, en especial las que desarrollan trabajos sexuales. Al respecto, Soria Alba considera que *“quienes sufren más este tipo de oferta ilegal de sexo (...) posiblemente son las personas trans, tanto masculinas como feme-*

ninas. Las femeninas posiblemente al ser asociadas con el trabajo sexual”. Por otro lado, Christian Paula Aguirre, Director del Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos en la Universidad Central del Ecuador, identifica a las trabajadoras sexuales como sujetas con alta vulnerabilidad a la sextorsión en Ecuador, expresando que *“las fuerzas policiales, en especial, son las que históricamente han utilizado el acoso y la violencia sexual hacia la población LGBT, especialmente hacia las mujeres trans, y especialmente a las trabajadoras sexuales trans desde antes de los años 80, hasta actualmente. Entonces es una práctica (...) el chantaje sexual como un mecanismo coercitivo para no procesar, o no investigar, o chantajearles a las personas que están, sobre todo, en condiciones de trabajo sexual en calle”*.

MoTa Paucar comparte que *“normalmente somos nosotras, las travestis, las transgénero, quienes somos el objeto cliché o el objeto de opresión más deseado para la autoridad porque ahí es donde va a ejercer su poder, sobre nosotras, justamente violentándonos ahí, en la sexualidad”*. Asimismo, expresa que *“si para ellos [agentes de control], para su ojo de prejuicio, tú estás cometiendo algún delito o eres sujeta de sanción, subirte a su vehículo o llevarte a una celda o a una oficina, violarte, extorsionarte sexualmente y dejarte ir”*. CoCa Rodríguez añade que la sextorsión ha sido hasta cierto grado naturalizada, y que se mira *“como un modus vivendi para que no te quiten de tu plaza de trabajo en el caso de las trabajadoras sexuales”*. Esto evidencia no solamente una mayor exposición de las mujeres trabajadoras sexuales, tanto cisgénero³¹ como trans a la sextorsión, sino la asignación de un rol y la normalización de conductas lesivas para la integridad de estas mujeres.

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

³¹. La Campaña Mundial de las Naciones Unidas contra la Homofobia y la Transfobia establece que cisgénero describe *“a personas cuya percepción de su propio género coincide con el que se les asignó al nacer”*. UNFE (2013).

MUJERES AFROECUATORIANAS

La población afroecuatoriana ha sido históricamente afectada por la discriminación y desigualdad en el país. Además, la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género Contra las Mujeres del INEC³² indica que las mujeres afroecuatorianas son las que más violencia han sufrido en Ecuador, llegando a un 72% de mujeres afroecuatorianas encuestadas afirma haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.³³

Específicamente sobre la sextorsión en este grupo de mujeres, Gálvez Zaldumbide considera que *“Las mujeres afro, las mujeres negras, socialmente son más vulneradas en ese derecho, el derecho al respeto, el derecho a la dignidad humana, que las otras mujeres de las otras condiciones étnicas, culturales y las mestizas, porque hay ese estereotipo, ese estigma de la mujer negra (...) Hay un desarrollo erótico sobre el cuerpo”*. Por su parte, Lincango Flores, menciona que *“Si bien las mujeres indígenas son invisibilizadas, tienen una fuerte carga, están dentro del rango de la pobreza y pobreza extrema, yo creo que las mujeres afros están mucho más abajo, desde mi punto de vista, porque todavía hay un tema de discriminación bien fuerte por el hecho de ser negro o negra. Las mujeres no han logrado incidir u organizarse como mujeres mismas, y son vistas como un objeto sexual”*.

MUJERES INDÍGENAS

Vercoutere Quinche, comenta que desde su experiencia como política y funcionaria pública, y desde el intercambio y análisis con otras

mujeres indígenas Kichwas, *“no somos vistas como objetos sexuales por parte del varón hegemónico”* por *“un sinnúmero de prejuicios coloniales”*. También comparte que al realizar un estudio sobre mujeres indígenas en el Estado *“nunca encontré un caso del varón hegemónico extorsionando sexualmente a una mujer indígena, pero sí del varón indígena, que con cierto grado de poder en las estructuras organizativas o en el estado que ya empieza a tener cierto reconocimiento social o estatus económico, que utiliza la extorsión sexual o favores sexuales para que estas mujeres kichwa que tienen cierto grado de formación puedan acceder a ciertos puestos en el Estado”*.

ALGUNAS ÁREAS A CONSIDERAR

Las mujeres, adolescentes y niñas dentro del sistema educativo también pueden ser sujetas a diversas formas de corrupción, incluyendo la sextorsión. De acuerdo a Cecilia Lincango Flores, *“en el caso de las universidades, en el caso de los colegios, cuando las chicas generalmente son sextorsionadas de alguna manera, porque para pasarte la nota piden ciertos favores. Si es que no es un favor económico, es un favor personal, de que te acompañe, y eso lo dicen las estudiantes. Y si no, es el hecho de que tengas una relación sexual con quien te tiene que proveer esa nota que es el derecho del estudiante exigir”*.

De igual manera, la sextorsión también encuentra un nicho en la arena política. Al respecto, Ordóñez Cueva, comparte que *“en el ámbito de lo político, me refiero al ejercicio de la política como tal, desde el ejercicio del poder, el ejercicio de un cargo, o incluso desde la política partidista, las mujeres se ven, o nos vemos, sometidas a*

Ciudadanía
y Desarrollo

ela

Poder
Ciudadano

32. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)(2019).

33. El porcentaje general de mujeres que ha sufrido violencia es de 65%.

este tipo de decisiones desde las altas esferas (...) detrás de esas decisiones hay otros tipos de requerimientos a nivel personal (...) si hay, pero obviamente está muy oculto”.

Corrupción y Trata Sexual en la Frontera Norte

Según cifras del Ministerio de Gobierno de 2019, el 91% de las víctimas de trata de personas son mujeres, y del total de las víctimas el 83.8% han sido sujetas de explotación sexual.³⁴

Mediante reportajes de periodismo de investigación, el diario Plan V, evidencia como policías, administradores de justicia y funcionarios estatales brindan seguridad y son parte de redes de trata sexual de mujeres en las provincias localizadas en zonas fronterizas al norte de Ecuador.

Esta investigación periodística, llamada “La trata ante el espejo”, documenta como algunos servidores públicos *“obtienen beneficios colaterales por ayudar a quienes mantienen negocios de burdeles [prostitutos] en las 4 provincias. Dichos ‘beneficios’ pueden ser económicos directos, a través de coimas, o directamente cuotas asignadas por ‘servicios prestados’, que se cobran con regularidad, por dejar hacer, por no mirar, por no estar, por informar de batidas, por no procesar, por no investigar, por no perseguir”*.³⁵

Sobre el vínculo entre trata y corrupción, Patricia Gálvez Zaldumbide comparte que *“la policía debe dar la garantía, pero la policía se hace de los ojos gordos cuando se pasa por un control, el ejército no mira, mira para el otro lado (...) saben que está cometiéndose y no miran”, y también asegura que “cuando hay un tratante, y hay un camino, y hay una cadena de trata, hay mucha plata que recorre por muchas manos”*.

En 2019, el gobierno aprobó el Plan de Acción contra la Trata de Personas en Ecuador (PACTA)(2019-2030),³⁶ que incluye un enfoque de género. Asimismo el PACTA identifica a la corrupción como uno de los factores estructurales de la trata de personas.

³⁴. Ministerio de Gobierno (2019).

³⁵. Plan V (2019).

³⁶. Ministerio de Gobierno (2019).



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

Eje Programas y Políticas Públicas anticorrupción con enfoque de género

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN ECUADOR

P. 19

FCD - ELA - FPC

Septiembre 2021

La Constitución de Ecuador en 2008³⁷ creó cinco Funciones de Estado, siendo una ellas la Función de Transparencia y Control Social (FTCS), entre cuyas responsabilidades se encuentra la formulación de políticas públicas en materia de prevención y lucha contra la corrupción y su respectivo plan nacional. En este marco, en junio de 2019, la FTCS aprobó el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción (2019-2023),³⁸ que se limita, en su mayoría, a acciones exclusivas de la FTCS. Además, el Plan no menciona en ningún apartado u acción, temas vinculados a la transversalización del enfoque de géneros.³⁹ En resumen, además de la socialización del plan, no se contó con la participación de la sociedad civil, incluyendo a representantes del movimiento de géneros, en su elaboración.

Los programas y políticas públicas anticorrupción se han incluido de manera general en planes de gobierno, tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Este documento incluye como octavo objetivo la promoción de la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social. No obstante, este eje no transversaliza el enfoque de géneros. Solamente se menciona de manera superficial que el Estado establecería un diálogo en que garantizaría *“los derechos de todos en la amplia diversidad de identidades, religión, género y orientación sexual, pueblos, nacionalidades, entre otras, junto con un profundo sentido de equidad social”*.⁴⁰

Por otro lado, en 2018, se adopta el Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción,⁴¹ que dentro de sus

compromisos 7 y 55 se enfocan en la promoción de la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de las políticas y mecanismos anticorrupción. No obstante, no se identifican avances por parte del Estado encaminados a cumplir estos mandatos.

Respecto a los esfuerzos por parte del Estado para contar con la participación de las mujeres en su diversidad, en la formulación de políticas públicas anticorrupción, Chalá Angulo expresa: *“No creo que ni las mujeres afro, ni los hombres afro, ni los pueblos y nacionalidades en sí han tenido este tipo de convocatorias. Incluso creo que ni las organizaciones de sociedad civil”*. Vercoutere Quinche ahonda en la falta de participación comentando que *“en general no se toma en cuenta la voz de a mujeres que difícilmente pueden acceder a un espacio de toma de decisiones: mujeres racializadas, mujeres empobrecidas, a las mujeres de los sectores populares, a las mujeres migrantes, a las mujeres trans, a las mujeres vendedoras ambulantes”*.

Al igual que las políticas y programas establecidos en el marco de la lucha contra la corrupción, las políticas nacionales enfocadas al género se han caracterizado por una institucionalidad frágil e insuficiente asignación de recursos para su ejecución. A pesar de la expedición de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en 2018,⁴² el continuo recorte de presupuesto para su implementación perjudica la institucionalización de

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

37. Constitución de Ecuador (2008).

38. Función de Transparencia y Control Social (2019).

39. Según respuesta de la FTCS a una solicitud de información, este documento fue *“elaborado en base al diagnóstico de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción desarrolladas por cada una de las instituciones arriba mencionadas [instituciones parte de la FTCS]”*. (2021).

40. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017).

41. Organización de los Estados Americanos (OEA) (2018).

42. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018).

de una política de género. Según el Informe de Gestión Anual 2020 del Observatorio Nacional Ciudadano a la aplicación e implementación efectiva de esta Ley, *“el 70% de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y el 90% de Gobiernos Autónomos Provinciales no cuentan con planes para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres, lo cual no permite fortalecer las Juntas Cantonales de Protección de Derechos”*.⁴³ Esta falta de recursos limita la aplicación de mecanismos existentes y el desarrollo de nuevos mecanismos que respondan a las necesidades de las usuarias. **No es posible transversalizar el enfoque de géneros en Ecuador si no se dota de presupuesto que permita desarrollar acciones.**

Al respecto, Ernst Tejada explica que *“dado el hecho de que los temas de las mujeres, o temas de género, son tan poco importantes para la política pública, todo lo que pudieran ser fondos que pudieran estar destinados a implementar la ley o desarrollar acciones (...) no han tenido el presupuesto necesario y han sido en muchos casos olvidados”*.

Las Agendas Nacionales referentes a la igualdad de género en 2014 y 2018 ya mencionan los efectos positivos de la transversalización de género en las políticas públicas, en especial para el mejoramiento de la gobernabilidad y democratización de la sociedad y la disminución de casos de corrupción. No obstante, los lineamientos y mecanismos contenidos en esta agenda no han logrado articularse en una política de Estado que vele por los derechos de la población LGBTIQ+. Christian Paula Aguirre asegura que *“para temas LGBT no hay presupuesto porque no hay política, entonces obviamente no existe. Si es que se pudiera mermar el tema de corrupción para poder destinar a estos sistemas de protección. Se podría reforzar*

todo el sistema de protección de derechos si se destinase mejor los recursos que se malgastan en corrupción”.

Tampoco se identifican acciones del Estado encaminadas a transversalizar los temas de géneros en las políticas de integridad y anticorrupción, ni la inclusión de mujeres en toda su diversidad en la ejecución y evaluación de estas políticas públicas. Según la respuesta de la FTCS a una solicitud de información: *“Es preciso señalar que de momento no existen acciones específicas desarrolladas para transversalizar el enfoque de género en el diseño, discusión, ejecución y evaluación de las políticas anticorrupción con énfasis específico”*. Para Fuentes Aguirre, la transversalización del enfoque de géneros en las políticas públicas y programas estatales, tiene un reto aún más grande en el caso de las mujeres con diversidades sexo-genéricas, ya que *“muchas veces el enfoque de género que se utiliza dentro de la función pública es muy limitado en comprender este sujeto ‘mujer’ en el sentido no solamente de incluir mujeres trans”*.

El equipo de investigación tampoco logró identificar programas o políticas públicas anticorrupción que aborden de forma focalizada la micro corrupción, la sextorsión o que estén dirigidas específicamente a mujeres en su diversidad. Se destaca que en el documento de *“Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico del Ecuador”*, del Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en el área de corrupción *“el Comité alienta al Estado parte a adoptar un enfoque de género, en particular a adoptar medidas para prevenir y sancionar la práctica de la extorsión y los favores sexuales, así como medidas de reparación para las víctimas”*.⁴⁴

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

43. Consejo de Participación Ciudadano y Control Social (2021).

44. Organización de las Naciones Unidas (2019).

Sobre la conexión entre la participación política de las mujeres en la toma de decisiones y el impulso a la transversalización del enfoque de géneros en Ecuador, Pareja Díaz expresa que *“el hecho de que existan mujeres a la cabeza de estas instituciones no garantiza que nuestros temas se tomen en cuenta, pero sí es importante cuando se refiere al tema simbólico”*. Por otro lado, CoCa Rodríguez identifica que la participación amplia de las mujeres diversas en la toma de decisiones, es fundamental para lograr un cambio, *“hacer un cambio estructural desde la base, desde el inicio, y quizás empezar a apostarle a que haya jueces, juezas trans (...) personas trans trabajando en las tomas de decisiones, de la participación ciudadana”*.

La nueva administración posesionada en mayo de 2021, encabezada por el Presidente Guillermo Lasso, le dio un lugar protagónico a la lucha anticorrupción a sus propuestas de campaña, que no se caracterizó por tener un discurso de género potente. El nuevo gobierno está en proceso de elaborar sus planes de gobierno, constituyendo una oportunidad para que las y los tomadores de decisiones puedan materializar espacios de participación amplios y plurales en la formulación de planes y programas anticorrupción, que tomen en cuenta las voces de las mujeres en su diversidad.

Como puntos positivos en este apartado se identifican los Consejos Consultivos y la implementación de Gobierno Abierto en Ecuador.

CONSEJOS CONSULTIVOS

Los Consejos Consultivos son mecanismos de participación ciudadana reconocidos en la Constitución,⁴⁵ compuestos por ciudada-

nas y/o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta.

Para Nua Fuentes Aguirre, los consejos consultivos son instancias de articulación que pueden potenciar la participación de las mujeres en su diversidad en las políticas anticorrupción, pero que su debilidad es que los resultados de estos consejos no tienen carácter obligatorio: *“Muchas poblaciones han sido invitadas a lo que son los consejos consultivos, que es un mecanismo que tiene el Estado ecuatoriano. El Consejo Nacional para la Igualdad de Género con su agenda nacional para mujeres y personas LGBT, tiene un montón de lineamientos de política que sí incluyen bastante a las personas LGBT. Ahora, el problema es que las agendas nacionales que sacan los consejos consultivos en el Ecuador tienen esa categoría, es expedido por un Consejo Consultivo. Y eso implica que no es normativa y no es necesariamente obligatorio”*.

Según Pareja Díaz, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género se encuentra debilitado, pero si se fortalece puede ser una instancia importante para la transversalización: *“Hay que fortalecer la institucionalidad al interior del Estado, pasando por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, para que ellos den este tipo de apoyo a las instituciones que trabajan en los temas de corrupción. Y que al interior de las instituciones que trabajan corrupción, ahí también tengan conciencia de que es necesario tomar en cuenta el impacto diferenciado de la corrupción entre hombres y mujeres”*.

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

45. Constitución de Ecuador (2008).

Gobierno Abierto con perspectiva de géneros

Dentro del Primer Plan de Gobierno Abierto de Ecuador, se incluyó como un compromiso la “Co-creación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y de Género y creación de un observatorio ciudadano de violencia de género y diversidades sexo-genéricas”.⁴⁶

Este compromiso tiene como objetivo co-crear un plan que contribuya a cohesionar, articular, socializar y educar sobre los instrumentos de gestión pública para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y diversidades sexo-genéricas, que fomente el cumplimiento de la normativa específica vigente a través de la ejecución de acciones concretas en beneficio de los sujetos de derecho. Y, al mismo tiempo, contribuir al cambio de patrones socioculturales sobre la violencia contra las mujeres y diversidades sexo-genéricas.

Este compromiso tiene como institución responsable de su cumplimiento a la Secretaría de Derechos Humanos, y como contrapartes a Diálogo Diverso y Fundación Esquel. Según Gabriela Alvear Olmedo, **dentro del Observatorio Ciudadano de Violencia de Género y Diversidades sexo-genéricas, se está trabajando en posicionar a la corrupción como un tipo de violencia.**

Tanto Gabriela Alvear Olmedo, como Efraín Soria Alba y Margarita Yépez Villareal, identificaron durante las entrevistas, al gobierno abierto como una oportunidad para generar datos y conectar a los movimientos de géneros y anticorrupción. Esta oportunidad, también tiene potencial para generar una democracia más participativa e inclusiva. Según Soria Alba, “el Gobierno Abierto va a permitir que la ciudadanía esté al tanto de cómo se toman las decisiones, de cómo se gastan los presupuestos, de cómo se hacen las licitaciones”.

Ciudadanía
y Desarrollo

ela

Poder
Ciudadano

46. Grupo Núcleo de Gobierno Abierto (2019).

CONOCIMIENTO DE DERECHOS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

La corrupción en Ecuador, es reconocida como uno de los principales problemas del país. El Latinobarómetro 2018 ubica a la corrupción como el quinto problema más importante en Ecuador.⁴⁷ Al respecto se destaca que el porcentaje de hombres que lo identifican como el principal problema (9.2%) es mayor al de mujeres (7.6%).

Sin embargo, no se identifican formas de difusión de información con respecto a la corrupción y su impacto en las mujeres en su diversidad en Ecuador. Esto está conectado a la ausencia de datos y estudios sobre la relación entre ambos temas en el país, así como a la ausencia de debate público. Ordóñez Cueva expresa que *“cuando se ha hablado de corrupción no se ha diferenciado cuáles han sido ni siquiera las prácticas de corrupción. Ha sido un análisis muy general, pero no cómo ha afectado de manera específica a determinado segmento o sector de la población. Y obviamente de manera menos significativa para el caso de las vulnerabilidades a las que están sometidas las mujeres de ciertas condiciones”*. En la misma línea, Ernst Tejada afirma que *“no ha habido una intención de parte del gobierno pasado en visibilizar esto [corrupción y género] (...) campañas para poder evidenciar esta vinculación de corrupción con temas de género no ha habido para nada”*. También añade que desde la sociedad civil se debe realizar incidencia para generar una respuesta por parte del Estado al *“movilizar y empezar a visibilizar estos problemas con mucha mayor fuerza”*.

Tampoco se identifican campañas de sensibilización y concientización, específicamente dirigidas a mujeres en su diversidad, sobre sus derechos y cómo ejercerlos en situaciones de corrupción. Al-

vear Olmedo comenta que *“las mujeres que viven estas situaciones no las denuncian porque no las conocen, porque no saben que es una forma de corrupción, y no saben que están siendo violentadas”*. Para Soria Alba, *“no existen campañas que motiven y le indiquen a la gente cómo hacer las denuncias, que no se quede callada, de que sepa la gente que no está sola”*.

OBSTÁCULOS DE DENUNCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

De acuerdo con los resultados del Latinobarómetro, la tolerancia a la corrupción por parte de las mujeres es más alta que la de los hombres en Ecuador. El 51.7% de los hombres encuestados están en desacuerdo con *“cierto grado de corrupción siempre que se solucionen los problemas del país”*, sólo el 49.3% de las mujeres encuestadas respondieron lo mismo. Los resultados de la encuesta también indican que las mujeres son menos propensas a creer que la corrupción se debe denunciar. El 49.6% de los hombres encuestados están en desacuerdo con que *“cuando se sabe de algo corrupto mejor no meterse y quedarse callado”*, mientras que solo el 47.4% de las mujeres encuestadas respondió lo mismo. La diferencia más notoria en las respuestas en temas de corrupción en el Latinobarómetro se da en el nivel de acuerdo y desacuerdo sobre la afirmación *“si no denunció un acto de corrupción que tengo conocimiento me transformo en cómplice”*, sobre la cual 61.9% de los hombres están de acuerdo, mientras que solo el 55.1% de las mujeres lo están.

Al respecto Pareja Díaz concluye que *“las mujeres tenemos más que perder al denunciar”*. Por su parte Alvear Olmedo comentó que *“están tan naturalizadas ciertas formas de comportamientos violentos que a veces las personas ya no las denuncian (...) sobre todo en sec-*

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

⁴⁷. Corporación Latinobarómetro (2018).

tores justicia, de seguridad como policía y sectores de servicios públicos, de servicios básicos”. A continuación se exploran algunos de los obstáculos identificados para que las mujeres en su diversidad denuncien los actos de corrupción.

DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS

Como hemos presentado en el apartado anterior, se identifica que no existe un conocimiento pleno de los derechos por parte de las mujeres en su diversidad. En algunos casos, esto se debe a la naturalización por parte de la sociedad de ciertos tipos de corrupción, como la sextorsión y la micro corrupción. Chalá Angulo identifica que *“uno de los primeros [obstáculos para la denuncia] es el desconocimiento”*. Complementa la idea asegurando que *“no está suficientemente difundido, o ampliamente identificado por parte de las mujeres a dónde denunciar, a quién pedir ayuda, cómo recurre a tener justicia en el caso de que hayan cometido contra mí alguno de estos actos de corrupción. O también nos da temor. No se conoce ampliamente quiénes son las entidades llamadas a atender esos casos, y acompañar, y hacer seguimiento, o a orientar legalmente si es el caso, a las mujeres”*. También, Paula Aguirre comenta que *“existe en la sociedad cierta naturalidad o normalización o aceptación de ciertas prácticas corruptas, por lo que también amerita un tema de análisis respecto al pensamiento y hablar de la ética ciudadana como mecanismo de prevención”*.

Para Vercoutere Quinche, los casos de corrupción sin denuncias se deben en parte a la *“falta de conocimiento de las mujeres indi-*

genas sobre nuestros derechos y sobre las rutas para la denuncia”. Asimismo, para Gualinga Montalvo es necesario fortalecer el empoderamiento de las comunidades *“tratar de explicar, inclusive en las mismas comunidades que todo lo que están viviendo es atropello de derechos y de que eso hay que denunciar, de que no hay que dejarse”*.

DESCONFIANZA EN EL SISTEMA Y TRÁMITES ENGORROSOS E INSEGUROS

La confianza en el sistema de justicia es una piedra angular para la recepción y trámite de denuncias de corrupción. Si las denuncias no son tratadas de forma adecuada, generan un círculo vicioso entre corrupción, impunidad y desconfianza ciudadana. Sin embargo, la confianza en el sistema de justicia en Ecuador es muy baja. Según el Latinobarómetro, 7 de cada 10 personas encuestadas en Ecuador, tienen poca o ninguna confianza en el poder judicial. Por otro lado, en el Índice de Estado de Derecho del World Justice Project (2020), Ecuador obtiene 0.42 sobre 1, y, en el sub pilar de Ausencia de Corrupción, el Poder Judicial se posiciona por debajo del promedio regional (0.62) y mundial (0.61).⁴⁸

Para Soria Alba uno de los obstáculos más grandes para las denuncias de corrupción es que *“la gente no tiene confianza en el sistema de justicia”*. Ordóñez Cueva profundiza en esta idea, expresando que la falta de confianza en el sistema, la falta de garantía de seguridad, y la visión masculina de la justicia, son los principales obstáculos para denunciar: *“La poca confianza en el sistema judicial. El no dar*

⁴⁸. El Pilar 2 del Índice mide la percepción de corrupción en diferentes poderes del Estado. Una puntuación de 1 indica ausencia de corrupción, mientras que una puntuación de 0 indica más corrupción. La percepción de corrupción en el sector justicia responde a si se considera que las y los servidores públicos de la función judicial utilizan su puesto para obtener beneficios privados.



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

las garantías para que la denuncia se lleve con total independencia, con la confidencialidad del caso, que eso tampoco sucede. Por la interferencia en los procesos investigativos por el hecho de que hay un segmento masculino que es el que toma decisiones, incluso a nivel de sentencias, en donde hay un oculto espíritu de cuerpo que minimiza este tipo de denuncias". Para Chala Angulo *"la falta de claridad de canales adecuados para hacerlo, y canales que además garantizan la seguridad y la integridad de las personas"* es un reto.

Otro desincentivo para realizar denuncias de corrupción es la complejidad de los trámites y el tiempo que estos absorben. MoTa Paucar identifica que *"Los mismos procesos de justicia son demasiado engorrosos. Están hechos de tal forma que las personas en un momento soltamos la demanda. En algún momento tú te cansas"*. Esta idea también fue expresada por Soria Alba, quien comentó que en Ecuador *"no hay mecanismos que faciliten una denuncia que sea expedita"*.

La revictimización de las denunciantes también disminuye la confianza en el sistema. Fuentes Aguirre expresa que *"te mandan a un proceso de revictimización que ha generado una desconfianza que lo que hace es que muchas personas simplemente prescindan de estos espacios de denuncia"*.

TAREAS DE CUIDADO Y VIDA PERSONAL

Otro de los obstáculos identificados para que una mujer denuncie un acto de corrupción es pensar en las repercusiones que la denuncia puede tener en su familia y entorno cercano, así como en la percepción que otros miembros de la sociedad puedan tener de

ella. Según Gálvez Zaldumbide, la falta de denuncia *"se vincula con el rol de las mujeres de protectoras (...) qué represalias van a tener contra mis hijos, contra mi familia. Esos son frenos que ponen a las mujeres, cosa que no sucede con los hombres. Desde el espacio del cuidado, de la protección, de la familia, y del propio nombre de la mujer porque todavía hay ese estigma sobre las mujeres de que denuncia porque es una mujer problemática"*. Para Ordóñez Cueva, existe *"el temor a la denuncia como tal, el temor a ser catalogada de diferentes formas. Eso no solamente se da en el caso de corrupción sino en cualquier otra situación en donde la mujer se ve vulnerada, sobre todo su integridad"*.

Por otro lado, la cantidad de tiempo libre que tiene una mujer en Ecuador, es menor a la que tiene un hombre promedio. Por ejemplo, según ONU Mujeres, las mujeres en el área rural trabajan en promedio 23 horas más cada semana que los hombres.⁴⁹ Soria Alba, explica que *"los temas de denuncia son bastante engorrosos versus la cantidad de trabajo que tienen que enfrentar las mujeres, el trabajo formal, el trabajo de la casa, y encima tengo que perder tiempo haciendo la denuncia (...) no puedo hacer eso, y entonces se saltan esa posibilidad que tienen"*.

Las condiciones económicas de las mujeres también son identificadas como un factor a tomar en cuenta al momento de analizar los obstáculos para denunciar. Chala Angulo considera que *"simplemente la necesidad de las mujeres que tienen, de conservar o acceder a una plaza de empleo para lograr la sobrevivencia y el cubrir sus necesidades existenciales"*.



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

49. ONU Mujeres (s.f.).

CREDIBILIDAD

El sistema patriarcal, la desigualdad y la discriminación que las mujeres en Ecuador sufren hoy en día, también se identifican como un freno a la presentación de denuncias de corrupción. Para Alvear Olmedo, *“cuando un hombre denuncia, le creen. Cuando una mujer denuncia, es complejo”*.

Se identifica que la unión de las voces de las mujeres y la sororidad permiten tener más fuerza a la hora de denunciar. Gualinga Montalvo comenta que en el caso de las denuncias por parte de las mujeres amazónicas *“una sola no va a tener efecto. Cuando ocurra eso, seguramente acudirá a personas como nosotras, a dirigentes mujeres para tratar de llevar un proceso así, porque sí es complejo”*.

Por otro lado, **en Ecuador como parte de una cultura patriarcal, con grandes disparidades de poder, las mujeres tienen más reparos cuestionando a la autoridad.** Vercoutere Quinche comenta que *“una mujer que cuestiona la autoridad es mucho más sancionada que un hombre”* y que *“si bien a todos los niños y niñas, jóvenes hombres y mujeres se les da una educación para el respeto de la autoridad... hay que bajar la cabeza, creo que para nosotras las mujeres eso es mucho más porque nosotras tenemos todo el peso del patriarcado, de la familia, de la cultura y de la religión”*.

DISCRIMINACIÓN Y REVICTIMIZACIÓN

De acuerdo al Índice de Estado de Derecho 2020 del World Justice Project, en cuanto a la justicia penal, Ecuador tiene una puntuación de 0.36/1.00.⁵⁰ Este eje incluye el sub-factor de ausencia de discrimi-

minación, que mide *“si la policía y los jueces penales son imparciales y si en práctica discriminan por estatus socioeconómico, género, etnicidad, religión, país de origen, orientación sexual, o identidad de género”*. Aquí, Ecuador obtiene una calificación de 0.33/1.00, ubicándose 0.14 puntos por debajo del promedio global, evidenciando un alto nivel de discriminación dentro del aparato de justicia.

La discriminación en el trato y la falta de comprensión de la diversidad cultural dentro de Ecuador, es otra barrera para que las mujeres denuncien actos de corrupción. Vercoutere Quinche identifica que *“hay una falta de sintonía que existe entre el sistema de justicia estatal, que es racista y es alejado para mujeres indígenas”*. También identifica al idioma como una barrera para algunas mujeres pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas en Ecuador, expresando que *“nuestras compañeras rurales, que muchas veces no manejan bien el español, que tienen una difícil situación, que están lejos de la ciudad. Hay un racismo por parte del sistema de justicia, hay un micropoder”*. En la misma línea, sobre las mujeres indígenas que viven en la ruralidad, Lincango Flores expresa que deben *“bajar hacia las operadoras de justicia ordinaria, que en ocasiones ni siquiera son atendidas, porque no entienden el lenguaje, no saben cómo expresarse, son sujetos de burla, son sujetos de discriminación, las mujeres no saben cómo actuar porque no conocen ese entorno que es el tema de la justicia ordinaria”*.

En cuanto a obstáculos específicos para las mujeres trans, la discriminación y revictimización son fundamentales. Alvear Olmedo considera que *“difícilmente las personas de la diversidad sexo-génerica denuncian varios tipos de violencias que reciben, entre estas la corrupción. No, no la van a denunciar porque reciben discrimina-*

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

50. World Justice Project (2020).

la corrupción. No, no la van a denunciar porque reciben discriminación por parte del aparato de justicia, por parte de la propia policía, en las mismas instituciones del Estado”.

Por su parte, Fuentes Aguirre explica que *“es tan complicado que muchas veces ante problemas, las personas trans prefieren dejar ahí, no denunciar, porque cada vez que vamos a un centro, o a un lugar a poner una denuncia, (...) estamos propensos a recibir esas formas de discriminación. A veces el poner una denuncia implicaría un proceso de revictimización”.* Fuentes Aguirre también comparte que *“a veces se exige a las personas trans cosas que no dice la normativa. Y cuando esta persona quiere denunciar, a veces hay cierta complicidad, ha habido cierta complicidad con algunos inspectores, algunas personas”.* Otro de los obstáculos identificados por Fuentes Aguirre es la falta del reconocimiento legal y social a la identidad de las mujeres trans, que tiene un efecto a la hora de denun-

ciar o de hacer otros trámites, *“Está relacionada con el ejercicio del derecho a mi identidad”.* En la misma línea, MoTa Paucar comparte que la falta de reconocimiento a la identidad de las mujeres trans también genera imprecisiones en los registros porque *“muchas lo hacen pero la ponen como Luis, como Hugo, como Pedro, no como sus identidades de género. Entonces eso entra como una denuncia de un hombre”.*

Los obstáculos para denunciar, también pueden vincularse a la posibilidad de ejercer de manera plena los derechos. Para MoTa Paucar, *“Nos han impuesto una especie de negación de derechos. En el inconsciente, desde chicas por ser travestis, transexuales, disidentes, mujeres no canónicas o existencias femeninas no hegemónicas, de por sí se nos pone el chip de que no tenemos acceso a derechos, de que no somos sujetas de derecho, somos sujetas de desecho. Por eso nosotras, y muchas compañeras no ponen la denuncia”.*

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

Los Riesgos de Denunciar - Colectivo Mujeres Amazónicas

Una experiencia a destacar es la del colectivo Mujeres Amazónicas, que ha sido muy vocal en la denuncia de irregularidades y violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza por parte del Estado ecuatoriano y las compañías petroleras y mineras de la zona.

Para Patricia Gualinga Montalvo *“El tema petrolero es uno de los más corruptos desde el inicio de los procesos, desde el inicio de las concesiones, desde el inicio del acercamiento a las comunidades con una actuación de mala fe, con una actuación de minar la voluntad de los pueblos indígenas... inclusive engañar sobre el derecho constitucional”.*

Sobre su experiencia como denunciante e integrante del colectivo, Gualinga Montalvo comenta que *“Nosotras desde el colectivo hemos denunciado casos de violación de derechos... Nos conformamos en el año 2013, y fuimos conocidas como colectivo por el desprestigio que ejercían a las organizacio-*

nes... y dijimos 'empecemos a hablar nosotras las mujeres porque nosotras tenemos ese sentimiento particular, estamos con nuestros hijos, estamos ahí pendientes, empecemos a hablar'. Claro, el tiempo nos pasó la factura y una factura muy costosa porque fuimos perseguidas, fuimos judicializadas, fuimos criminalizadas, fuimos amenazadas de muerte, porque el colectivo tuvo un impacto mediático fuerte". Patricia, y otras 3 lideresas del colectivo, han sufrido ataques y amenazas por sus actividades de defensa.⁵¹

A nivel individual, Patricia considera que ha sido un reto "hacerme escuchar en un contexto donde he tenido que hacer valer mis derechos de mujer, de dirigente, de líder, y otras veces afrontar a todas las calumnias". También destaca las dificultades para ejercer los puestos de liderazgo para las mujeres, compartiendo que "Una mujer para ser reconocida, casi tiene que ser súper perfecta. No tienes que tener ninguna mancha para que te respeten inclusive en tu propia comunidad. Tienes que ser inteligente. Tienes que ser un ejemplo inclusive en el tema de ser mujer, posiblemente buena esposa, buena mamá, y no haber tenido un pasado. Algo que a los hombres no se les pide".

En octubre de 2019, el Colectivo se pronunció sobre la necesidad de respetar los derechos humanos de las personas que se manifestaban en contra de las medidas adoptadas por el gobierno y dentro de su comunicado enfatizaron que "Conscientes que la población, cansada de la desigualdad y corrupción, rechaza las medidas del Gobierno porque no ve que exista beneficio para el Pueblo Ecuatoriano".⁵²

Ciudadanía
y DesarrolloPoder
Ciudadano

51. Amnistía Internacional (2019).

52. Amazon Frontlines (2019).

Conclusiones

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN
EN ECUADOR

P. 31

FCD - ELA - FPC

Septiembre 2021

1.

Los movimientos de géneros y anticorrupción en Ecuador, se han fortalecido en los últimos años. Sin embargo, este proceso se ha dado de forma independiente, y las acciones que documentan, identifican, investigan, analizan e inciden en la interrelación de ambos sigue siendo un pendiente de todos los sectores del país.

3.

El impacto diferenciado y desproporcionado de la corrupción en las mujeres en su diversidad se conecta con la situación de discriminación histórica y las relaciones de poder. En Ecuador, estos efectos se encuentran invisibilizados.

5.

Según datos de LAPOP, el porcentaje de mujeres a quienes se solicita sobornos en las áreas de educación y salud, es mayor al de hombres. Algunos de los factores que podrían aumentar la vulnerabilidad de las mujeres en temas de micro corrupción en Ecuador son los vínculos con las tareas de cuidado que tradicionalmente han estado a cargo de las mujeres, el acceso a servicios básicos, y las condiciones socioeconómicas.

2.

No se identifican datos de corrupción sensibles a géneros en Ecuador. Esto dificulta identificar, evidenciar y analizar el efecto diferenciado de la corrupción en las mujeres en su diversidad, así como construir políticas públicas y acciones para abordarlo. A esto se suma que, en su mayoría, los datos generales sensibles a géneros en Ecuador no contemplan a las personas con diversidades sexo-genéricas, y tienden a no desagregarse por identificación étnica.

4.

Para estudiar la conexión entre géneros y corrupción, es necesario tomar en cuenta que no todas las mujeres son afectadas de la misma forma. Se deben tomar en cuenta las interseccionalidades que incrementan los riesgos de vulnerabilidad ante la corrupción.

6.

En Ecuador, se tipifican los delitos de explotación sexual, abuso sexual, y extorsión, pero no se ha generado un vínculo entre estos delitos, ni mucho menos se ha incluido al delito de sextorsión como tal en la legislación nacional. Tampoco se ha abordado el tema mediante políticas públicas. Respecto a la identificación de grupos de mujeres con alto riesgo de vulnerabilidades en temas de sextorsión en Ecuador se ha identificado los siguientes grupos de mujeres: migrantes, trans, trabajadoras sexuales, y afroecuatorianas.

7.

Las políticas públicas en materia de integridad y anticorrupción en Ecuador no han contado con la participación de la sociedad civil, incluyendo a representantes del movimiento de géneros, en su elaboración. Estas políticas públicas tampoco cuentan con un enfoque de género transversalizado.

9.

No se identifican formas de difusión de información con respecto a la corrupción y su impacto en las mujeres en su diversidad en Ecuador. Tampoco se identifican políticas de sensibilización y concientización, específicamente dirigidas a mujeres en su diversidad, sobre sus derechos y cómo ejercerlos en situaciones de corrupción.

8.

Se identifican como espacios que pueden potenciar el enlace entre los temas de géneros y corrupción a los Consejos Nacionales para la Igualdad, los consejos consultivos que conformen, y a las iniciativas de gobierno abierto.

10.

Dentro de los obstáculos que enfrentan las mujeres para denunciar actos de corrupción se identifican los siguientes: desconocimientos de los derechos, desconfianza en el sistema y trámites engorrosos e inseguros, tareas de cuidado y efectos en la vida personal de las mujeres, brechas en la credibilidad de las denuncias interpuestas por mujeres, la discriminación y la revictimización.



1.

Promover la investigación, el análisis y el debate multisectorial de los vínculos entre géneros y corrupción, reconociendo el impacto diferenciado y desproporcionado que esta tiene en la vida de las mujeres en su diversidad. En este sentido, la academia tiene un rol fundamental para impulsar el desarrollo de nuevo conocimiento respecto a estos temas. Otros espacios, como la sociedad civil o el Estado, también pueden generar evidencia de estos vínculos, difundirla en formatos amigables.

3.

Enfocar esfuerzos en la producción de datos estadísticos de corrupción sensibles a géneros, tomando en cuenta la importancia de desagregar los mismos con base en la autoidentificación de las personas, tanto en materia de diversidades sexo-genéricas como en la pertenencia a pueblos y nacionalidades indígenas. Asimismo, se insta al Gobierno de Ecuador, a suscribir e implementar la Carta Internacional de Datos Abiertos, y a asegurar que la publicación de los datos se realice de forma oportuna, sistemática y en datos abiertos.

2.

Transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas y programas de integridad y anticorrupción. Para lograr esta transversalización, es necesario que el Estado ecuatoriano destine recursos que posibiliten operativizar acciones, potenciar la participación de las mujeres en su diversidad en la toma de decisiones, capacitar adecuadamente al servicio civil en materia de géneros, mejorar la articulación interinstitucional, e impulsar procesos colaborativos y plurales, que garanticen la participación de las mujeres en su diversidad, para la co-creación de las políticas públicas anticorrupción, así como de sus mecanismos de seguimiento, rendición de cuentas y control social.

4.

Adoptar medidas, legales e institucionales, que permitan prevenir, identificar, controlar y denunciar los casos de micro corrupción, con especial énfasis en los servicios básicos, como la educación y la salud. Los trámites de denuncia para estos casos, deben estar orientados a lograr respuestas rápidas para impedir vulneraciones en el acceso al servicio por parte de las denunciantes y víctimas.

5.

Ampliar el debate sobre la sextorsión como un tipo de corrupción, con miras a lograr su reconocimiento legal. También se recomienda enfocar esfuerzos en la co-creación y aplicación de programas y políticas para prevenir, controlar, identificar y sancionar este tipo de casos, con enfoque en los grupos de mujeres diversas con alto riesgo de vulnerabilidad, y capacitar al servicio civil sobre las formas en las que estos casos deben ser tratados con miras a evitar la revictimización y discriminación.

7.

Tomar acciones que permitan fortalecer el empoderamiento de las mujeres en su diversidad con relación al conocimiento de sus derechos y su ejercicio, sobre las diferentes formas de corrupción, y sobre los mecanismos, procesos y canales de denuncia.

6.

Fomentar la participación de las mujeres en su diversidad en los espacios y procesos de toma de decisión y en la estructuración, implementación y seguimiento de las políticas públicas de transparencia, integridad y anticorrupción.

8.

Simplificar los trámites y los canales de denuncia de corrupción, tomando en consideración la perspectiva de géneros y garantizando la seguridad de las denunciantes (incluyendo la posibilidad de anonimato). Es necesario que estos canales y las instancias de acceso a la justicia, se adecúen a las necesidades de las mujeres diversas, tomando en cuenta su ubicación y su cultura (incluyendo la posibilidad de denunciar en cualquiera de los idiomas oficiales del país⁵³). En el caso de las mujeres con diversidad sexo-genérica se debe eliminar el obstáculo del reconocimiento de su identidad para caminar hacia el ejercicio pleno de sus derechos. En general, es necesario garantizar un trato sin discriminación para las mujeres diversas, evitando en todo proceso la revictimización.



Ciudadanía
y Desarrollo

ela

Poder
Ciudadano

⁵³. Según el Artículo 2 de la Constitución de Ecuador, son idiomas oficiales el castellano, el kichwa y el shuar.

9.

Fortalecer la capacidad del Consejo Nacional para la Igualdad de Género para la *“formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas... orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación”*; en especial como mecanismo de participación e incidencia, que aporte a la transversalización del enfoque de géneros en las políticas públicas anticorrupción.

10.

Potenciar el abordaje de la corrupción como una forma de violencia a los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres en su diversidad, evidenciando los efectos de esta en la vida cotidiana, en formatos accesibles y con lenguaje ciudadano, con miras a sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de la corrupción, a potenciar el empoderamiento y a instar a denunciar.



Bibliografía

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (2016). Carta a miembros del Board de Open Data Charter. Disponible en: <https://bit.ly/3dawRyq>.

ALVEAR OLMEDO, M. G. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

AMAZON FRONTLINES (2019). Las Mujeres Amazónicas Conminamos al Presidente Lenín Moreno que Respete los Derechos Humanos Durante el Paro y Escuche al Pueblo. Disponible en: <https://bit.ly/3jmb8rn>.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2019). Mujeres Amazónicas, Guardianas de la Naturaleza. Disponible en: <https://bit.ly/2UOG4X4>.

CHALÁ ÁNGULO, C. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (COIP) (2014). Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 180. Disponible en: <https://bit.ly/37K1g0K>.

COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (2014). Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014 - 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2SALy72>.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2019). Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. Página 484. Disponible en: <https://bit.ly/3wWbb0z>.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANO Y CONTROL SOCIAL (2021). Boletín de Prensa Nro. 893. Disponible en: <https://bit.ly/3jp-nuiy>.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (2019). Estudio de Violencia Política contra las Mujeres en el Ecuador. Disponible en: <https://bit.ly/2Sys1UN>.

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2018). Agenda Nacional de las Mujeres y personas LGBTI 2018 - 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3h3Rh7>.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008). Disponible en: <https://bit.ly/35UzErI>.

CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO (2018) Informe Latinobarómetro 2018. Disponible en: <https://bit.ly/3qzPjWN>.

ERNST TEJADA, M. E. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

FARFÁN, C. (2018). El poder de unos pocos honestos. Revista Vistazo. Disponible en: <https://bit.ly/3jkZA7A>.

FORO ECONÓMICO MUNDIAL. (2021). Índice Global de la Brecha de Género 2021. Página 177. Disponible en: <https://bit.ly/3wdRNLO>.

FUENTES AGUIRRE, N. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. (2019). Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción. Disponible en: <https://bit.ly/3diZWYL>.

FUNDACIÓN CIUDADANÍA Y DESARROLLO. (2021). Informe de Sociedad Civil sobre la Implementación del Capítulo II (Prevención) & Capítulo V (Recuperación de Activos) de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en Ecuador. Disponible en: <https://bit.ly/3A9AU7Z>.

GÁLVEZ ZALDUMBIDE, P. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

GRUPO NÚCLEO DE GOBIERNO ABIERTO. (2019). Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019 - 2021. Página 56. Disponible en: <https://bit.ly/3y8pxvz>.

GUALINGA MONTALVO, P. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC) (2013). Primera Investigación (estudio de caso) sobre Condiciones de Vida, Inclusión Social y Derechos Humanos de la población LGBTI en Ecuador. Página 13. Disponible en: <https://bit.ly/3jbu6f>.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC) (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones de Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Página 7. Disponible en: <https://bit.ly/3x5WHM1>.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC) (2021). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021. Página 32. Disponible en: <https://bit.ly/364iYx0>.

LAPOP (2018). Ecuador LAPOP Americas Barometer 2019. Recuperado el 24 de junio de 2021 de la base de datos Ecuador 2018/2019 de: <https://bit.ly/3h6twlh>.

LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. (2018). Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 175. Disponible en: <https://bit.ly/3h0ePBf>.

LIBRES E IGUALES (UNFE) (2013). Campaña Mundial de las Naciones Unidas contra la Homofobia y la Transfobia. Glosario. Disponible en: <https://bit.ly/3jNM0K9>.

LINCANGO FLORES, C. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

MINISTERIO DE GOBIERNO. (2019). Plan de Acción Contra la Trata de Personas 2019-2030. Página 37. Disponible en: <https://bit.ly/3y2sPAk>.

MINISTERIO DE GOBIERNO. (2021). Nacionalidad y Puerto Mes a Mes 2010 - 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2UNTr9Z>.

MONCAGATTA, P., MOSCOSO, A., PACHANO, S., MONTALVO, J., ZECHMEISTER, E. (2020). Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas, 2018/19: Tomándole el pulso a la democracia. Página 130. Disponible en: <https://bit.ly/3gVAfzJ>.

OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2019). Índice de feminidad en hogares pobres. Disponible en: <https://bit.ly/3A5N0z6>

ONU MUJERES (S.F.). Dónde Estamos. Fecha de consulta el 28 de junio de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/2Uf2Nu0>.

OPEN DATA CHARTER (2015) Carta Internacional de Datos Abiertos. (2015). Disponible en: <https://bit.ly/3xUjr1G>.

ORDÓÑEZ CUEVA, D. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2019). Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico del Ecuador. Disponible en: <https://bit.ly/3A5Kedb>.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) (2013). Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (A-69). Disponible en: <https://bit.ly/3Az6wo6>.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) (2018). Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción. Disponible en: <https://bit.ly/2UrSTGv>.

PAREJA DÍAZ, P. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

PAUCAR, M. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

PAULA AGUIRRE, C. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

PLAN V. (2019). "La Trata Ante el Espejo", El Informe que Ocultó el Gobierno. Disponible en: <https://bit.ly/3y5EFcV>.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (2014). Género y Corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión?. Página 23. Disponible en: <https://bit.ly/2T5Sb1m>.

RODRÍGUEZ, C. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una Vida. Página 101. Disponible en: <https://bit.ly/3x2MC2B>.

SORIA ALBA, E. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2019). Barómetro Global de la Corrupción en América Latina y el Caribe 2019: Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción. Página 20. Disponible en: <https://bit.ly/3x3SgkY>.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. (2020). Índice de Percepción de Corrupción. Página 7. Disponible en: <https://bit.ly/3wNEHpA>.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2021A). Overview of the Relationship between Corruption, Gender and Human Rights in Ecuador. Disponible en: <https://bit.ly/3qqxvxb>.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2021B). Género y anticorrupción en América Latina y el Caribe: Buenas prácticas y oportunidades. Página 11. Disponible en: <https://bit.ly/2T4woHe>.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (S.F.) Petty Corruption. Disponible en: <https://bit.ly/3qumKdw>.

VERCOUTERE QUINCHE, M. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

WORLD JUSTICE PROJECT. (2020). Índice de Estado de Derecho 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3y6tXmA>.



Ciudadanía
y Desarrollo



Poder
Ciudadano

YÉPEZ VILLAREAL, M. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.

ZAMBRANO, L. (2021). Entrevista sobre la articulación de las agendas de género y corrupción en Ecuador.



Ciudadanía
y Desarrollo

ela

Poder
Ciudadano

Ecuador

Sobre Fundación Ciudadanía y Desarrollo Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD)

Fundación Ciudadanía y Desarrollo (CD) es una organización de la sociedad civil constituida en 2009, que, a través de la investigación y la educación ciudadana, tiene como objeto la promoción y defensa del Estado de Derecho, los principios democráticos y la libertad individual. Desde 2020, somos el contacto nacional de Transparencia Internacional en Ecuador, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

Área de Transparencia y Prevención de la Corrupción

Denise Zelaya Perdomo - dzelaya@ciudadaniaydesarrollo.org

info@ciudadaniaydesarrollo.org

www.ciudadaniaydesarrollo.org

Argentina - Coordinación de la iniciativa

Sobre Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)

ELA es una asociación civil cuya misión es alcanzar la equidad de género a partir de acciones de incidencia, trabajo en redes y el desarrollo de capacidades de actores políticos y sociales, con el fin de mejorar la situación social, política y económica de las mujeres. Fundada en mayo de 2003 en la Ciudad de Buenos Aires, está integrada por un equipo interdisciplinario de especialistas con trayectoria en el Estado, las universidades y centros de investigación, organismos Internacionales, práctica jurídica y ONGs.

Área Jurídica

Zoe Verón - zveron@ela.org.ar

www.ela.org.ar

Sobre Poder Ciudadano

Poder Ciudadano es una fundación apartidaria y sin fines de lucro que nació en 1989 como iniciativa de un grupo de ciudadanos preocupados por la defensa de los derechos cívicos en nuestro país.

Desde 1993 somos el Capítulo Argentino de Transparencia Internacional, organización que lidera la lucha contra la corrupción a nivel global.

Área Fortalecimiento Institucional | Programa Géneros e Integridad

Karina Kalpschtrej - karina@poderciudadano.org

www.poderciudadano.org